Texfor
CONFEDERACIÓN INDUSTRIA TEXTIL

News

Jurídico y Fiscal

49- JF08 04/04/2025

NUEVOS DERECHOS ADICIONALES IMPUESTOS POR ESTADOS UNIDOS

El pasado 3 de abril de 2025, Estados Unidos anunció la introducción de nuevos **derechos adicionales** recíprocos para abordar las prácticas comerciales percibidas como desleales por parte de terceros países. Esta medida supone la imposición de los siguientes derechos adicionales:

1. Un derecho adicional del 10 % sobre las importaciones de socios comerciales que no imponen aranceles recíprocos aplicable a partir del 5 de abril de 2025. Este derecho adicional que no es aplicable respecto a las importaciones de productos de la Unión Europea.
2. Un derecho adicional del 20 % sobre todas las exportaciones europeas aplicable a partir del **9 de abril de 2025.**

De esta forma la importación en Estados Unidos de productos textiles, incluidos los productos confeccionados, originarios de la Unión Europea estará gravada con un **derecho adicional del 20% además de los aranceles existentes.**

Así, por ejemplo, la importación en Estados Unidos de un tejido curdo o blanqueado de fibras sintéticas discontinuas originario de la Unión Europea, que contengan 85 por ciento o más en peso de fibras sintéticas discontinuas de la partida 5512 estará gravada por su arancel del 12% más el derecho adicional del 20%, lo que supone un coste fiscal total de un 32% para el cliente americano.

La imposición de estos derechos adicionales tiene importantes consecuencias para la industria textil, pues supone una pérdida de competitiva de los productos en el mercado americano.

Para más información pueden contactar con María Palacio en el mail maria@texfor.es, o en el teléfono 93 745 19 17.

Sant Quirze, 30 • 08201 Sabadell • Spain
T. 93 745 19 17
info@texfor.es
texfor.es